

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4791

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 17 de octubre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2013, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa Lehiatu), al amparo del Decreto 172/2008 de 7 de octubre.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 17 de octubre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2013, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa Lehiatu), al amparo del Decreto 172/2008 de 7 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 203, de 23 de octubre de 2013, se procede a su corrección:

– En el título de la versión en euskera, en la página 2013/4530 (8/1), donde dice:

«AGINDUA, 2013ko urriaren 7koa,...».

Debe decir:

«AGINDUA, 2013ko urriaren 17koa,...».

– En el resuelvo decimoquinto, en la versión en castellano, en la página 2013/4530 (8/9), donde dice:

«...para el ejercicio 2012,...».

Debe decir:

«...para el ejercicio 2013,...».

– En el resuelvo decimoquinto, en la versión en euskera, en la página 2013/4530 (8/8), donde dice:

«...2012an...».

Debe decir:

«...2013an...».